



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Nota I.M N.º 021/2026

José Falcón, 28 de enero de 2026.-

Señor Camilo Daniel Benítez Aldana, Contralor General
Contraloría General de la Republica
Asunción – Paraguay.
Presente

Tenemos el agrado de dirigimos a Usted, a los efectos de remitir el PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA de la Municipalidad de José Falcón de conformidad a la Resolución CGR N.º 445/25 "POR LA CUAL SE APRUEBA LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N.º 7389/24, QUE ESTABLECE EL REGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA T PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO".

El mismo se puede observar en el Link
<https://www.munifalcon.gov.py/>.

Sin otro motivo en particular, nos despedimos deseándole éxitos en sus funciones.

Atentamente.



.....
ABOG. MAG. DELIA AGUSTINA RAMIREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCIÓN LM N° 022 /2026.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP) DE LA MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2026".-----

José Falcón, 28 de enero de 2026.-

VISTO: la LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", y a la RESOLUCIÓN CGR N° 445/2025 POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA (PATIP).-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 Artículo 21.- Organización municipal. La organización y el funcionamiento de las reparticiones municipales serán reglamentadas de acuerdo con las necesidades que deba satisfacer y a la capacidad financiera del municipio.-----

Que, la Ley N° 7389/2024 establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción de la República del Paraguay", la Resolución CGR N 1306/2024 "Por la cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 7389/24", y la Resolución CGR N° 445/2025 "Por la cual se aprueba los Lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública".-----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 2° Principios Rectores, establece que: "La planificación operativa anual en transparencia e integridad se regirá por los siguientes principios: a) Legalidad: Asegurar que todas las acciones y decisiones se ajusten estrictamente al marco normativo vigente, garantizando el cumplimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables. b) Transparencia: Promover el acceso irrestricto a la información pública y la rendición de cuentas, facilitando el control social y fortaleciendo la confianza en la gestión institucional. c) Participación Ciudadana: Impulsar la colaboración activa de la sociedad y el ejercicio del control social, como pilares para fortalecer la legitimidad y eficacia de las políticas públicas. d) Integridad: Fomentar una cultura ética, así como la probidad y la honestidad en el ejercicio de las funciones públicas, como base de la conducta institucional y del servicio a la ciudadanía. e) Eficiencia: Optimizar la gestión y el uso de los recursos públicos, orientándolos hacia el logro efectivo de los objetivos establecidos en el régimen de integridad, transparencia y prevención de la corrupción".-----

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 en su Artículo 50 Elaboración del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP), dispone que: "Es responsabilidad de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) elaborar el PATIP de manera anual que contenga como mínimo: a) Las metas a alcanzar en cada componente. b) Las actividades a realizar por cada componente. c) Los indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos. d) El plazo para el cumplimiento de las actividades planificadas por cada componente, e) Los medios de verificación de cada actividad propuesta".-----

Que, la LEY N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE LA INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY", en su Artículo 3°, reza: "Ámbito de aplicación. Las normas contenidas en la presente ley serán aplicables a los tres poderes del Estado, a los órganos constitucionales autónomos, a todo órgano de la administración central y descentralizada, entes autónomos, autárquicos, empresas con participación estatal mayoritaria, sociedades anónimas con participación mayoritaria, sociedades de economía mixta, gobiernos departamentales, municipalidades y la fuerza pública".-----

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente".

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877688

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal





MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Que, la Resolución CGR N° 445/2025 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DEL PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 7389/2024, QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, Y SU ANEXO" aprueba los lineamientos del Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública, en cumplimiento de la Ley N° 7389/2024 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN NACIONAL DE INTEGRIDAD TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".-----

POR TANTO, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUIDAD DE JOSE FALCON EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES: -----

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Plan Anual de Transparencia e Integridad Pública (PATIP) correspondiente al año 2026 de la Municipalidad de José Falcón, conforme a lo establecido en la Ley N° 7389/24 y la Resolución CGR N° 445/2025.-----

Artículo 2° Disponer la publicación del presente Plan en el sitio web institucional y su remisión digital a la Contraloría General de la República, utilizando la matriz oficial establecida por la Dirección General de Integridad y Transparencia

Artículo 3° Encargar a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA) la implementación, monitoreo, seguimiento y evaluación del PATIP 2026, debiendo remitir los informes cuatrimestrales conforme a las fechas establecidas por la CGR.-----

Artículo 4° – Comunicar a quienes corresponda, publicar y archivar.-----



ABOG. PEDRO FRETES
Secretario General



ABOG. MAG. DELIA A. RAMIREZ MORALES
Intendente

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"

Ruta PY 09 c/ Ruta PY 12

Correo: munidejosefalcon@gmail.com

Teléf.: (0985) 877625



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2026

ITUCCIÓN: Municipalidad de José Falcón

PONENTE: ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

METAS:

Conocimiento amplio de la ciudadanía sobre el acceso a la información pública

ACTIVIDADES

paña de sensibilización del acceso a la Información
ca en el Municipio

INDICADORES

Llegar al 100% de los servidores
públicos y llegar hasta la
ciudadanía

PLAZO - AÑO 2026

PLAZO - AÑO 2026													
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
		X	X										

ERVACIONES:



Firma del funcionario responsable del
área UTA.
Aprobación de Firma: ABG. PEDRO PRETES
C.I.N°: 900.692
Fecha: dd/mm/aa 28/01/2026



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2026

INSTITUCIÓN: Municipalidad de José Falcón

COMPONENTE: PARTICIPACIÓN CIUDADANA

METAS:		PLAZO AÑO 2026												
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN												
			Enero	Febrero	Marzo	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	
Campañas de socialización del Buzón de sugerencias en la Pagina Web	Cantidad de actividades de socialización	Buzón disponible para la ciudadana enlace https://www.munifalcon.gov.py /												

OBSERVACIONES:



[Signature]

Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de firma:	ABG. PEDRO FRETES
C. I. N.º:	900.692
Fecha: dd/mm/aa	28/01/2026



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2026

STITUCIÓN: Municipalidad de José Falcón

COMPONENTE: GESTION DE RIESGOS QUE PUEDAN COMPROMETER A LA INTEGRIDAD PÚBLICA

METAS:

Fomentar en la Institución Municipal la prevención de riesgos que puedan comprometer a la integridad pública.

ACTIVIDADES

Planilla de capacitación en materia de Mapa de Riesgos

PLAZO AÑO 2026

INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Planilla de asistencia y fotografías	Planilla de capacitación				X								

OBSERVACIONES:



Firma de funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	ABG. PEDRO PRETES
C. I. N°:	900.692
Fecha dd/mm/aa	28/01/2026



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

INSTITUCIÓN: Municipalidad de José Falcón

AÑO: 2026

COMPONENTE: INTEGRIDAD Y ETICA PÚBLICA

METAS:	Promover la ética, integridad y la transparencia en la Institución Municipal													
ACTIVIDADES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	PLAZO AÑO 2026											
			Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Se brindarán capacitaciones referente a la integridad y la ética pública, con participación de la Ciudadana	Participación del 100% de los servidores públicos	Planilla de participación					x		x					

OBSERVACIONES:


Firma del funcionario responsable del área UTA.



Autorización de Firma:	ARG. PEDRO FRETES
C. I. N°:	900.692
Fecha: dd/mm/aa	28/01/2026



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA MUNICIPAL



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

PLAN ANUAL DE TRANSPARENCIA E INTEGRIDAD PÚBLICA

Ley N° 7389/24 "Que establece el Régimen Nacional de Integridad, Transparencia y Prevención de la Corrupción en la República del Paraguay"

Formas de Presentación: formato digital

AÑO: 2026

INSTITUCIÓN: Municipalidad de José Falcón

COMPONENTE: INICIATIVAS
ADICIONALES EN INTEGRIDAD

METAS:

Campañas de sensibilización de integridad y lucha contra la corrupción

ACTIVIDADES

Jornadas de capacitación y talleres referente a integridad y lucha contra la corrupción

OBSERVACIONES:

PLAZO AÑO 2026

MEDIOS DE
VERIFICACIÓN

Planilla de participación

INDICADORES

% de participantes

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
								X	X		X



Firma del funcionario responsable del área UTA.

Aclaración de Firma:	ABC. PEDRO FRETES
Celular	900.692
Fecha de elab. del mm/aa	28/01/2026